



Procuración General de la Nación

Resolución PGN Nro. 763/16

Buenos Aires, 31 de Marzo de 2016.

VISTOS:

Los artículos 21 y 33 de la Ley N° 24.946, el artículo 12 de la Ley 27.148, la Resolución PGN 914/13, la Resolución PGN N° 1107/14 y sus modificatorias y complementarias, las Resoluciones PGN N° 1278/14, ADM N° 1125/15 y PGN N° 1459/15; la Resolución PGN N° 3341/15; y la Resolución ADM N° 173/06, y su complementaria PGN N° 2/11; y

CONSIDERANDO:

Que en orden a las atribuciones legales conferidas a este Ministerio Público Fiscal por los artículos 21 inc. b), c) y f) y 33 inc. ll) y o) de la Ley N° 24.946, se llevó a cabo un proceso de modernización administrativa, en cuyo marco se elaboró el “Nuevo Régimen de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación”, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14 y sus modificatorias y complementarias.

Que el art. 23, último párrafo, del citado régimen de compras y contrataciones dispone que el valor del Módulo de Compras (MC) será de pesos UN MIL (\$1.000), cuya modificación es atribución exclusiva de la suscripta.

Que con fecha 17 de junio de 2015 se promulgó la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 27.148, estableciendo las funciones y atribuciones del Procurador/a General de la Nación en su artículo 12.

Que por Resolución PGN N° 3341 del 22 de octubre de 2015 se reguló el procedimiento de selección de contratista para obras públicas.

Que el valor original del MC fue determinado en junio de 2014 y desde esa fecha no se ha actualizado y por ello no resulta representativo de las actuales condiciones del mercado teniendo en cuenta los cambios que se han operado desde entonces en los precios de bienes, insumos y servicios que requiere el Ministerio Público Fiscal para cumplir con sus objetivos institucionales.,

Que para afrontar con mayor eficacia los objetivos de la política de adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios, de obras públicas y de locaciones de inmuebles- resulta indispensable modificar el valor original de MC y, en

consecuencia, adecuar así las escalas y umbrales normativos con el propósito de asegurar mayor eficiencia, eficacia y economía de los distintos procesos de selección de co-contratante.

Que la Sección Presupuesto -con la conformidad de la Secretaría General de Administración- ha fundamentado la razonabilidad de la modificación del valor de MC en función de las variaciones de precios que reflejan los indicadores estadísticos más representativos para los tipos de bienes y servicios que se requieren para el funcionamiento del organismo; siguientes indicadores: (a.-) índice de Precios al Consumidor elaborado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (b.-) índice de Precios al Consumidor Nivel General elaborado por el Estado Nacional; (c.-) Tipo de cambio de referencia (pesos por dólares estadounidenses) elaborado por el Banco Central de la República Argentina.

Que para las locaciones de inmuebles rige el reglamento especial aprobado por Resolución ADM N° 173 de 26 de julio de 2006 y su complementaria Resolución PGN N° 2 del 15 de febrero de 2011.

Que resulta conveniente adecuar el umbral para el procedimiento de selección de locador mediante licitación pública y establecer la aplicación para esos casos de las reglas previstas en el régimen general de compras y contrataciones del Organismo.

Que la medida proyectada encuadra en las facultades conferidas a la Sra. Procuradora General de la Nación por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 27.148 y conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 23 de la Resolución PGN N° 1107/14.

Por ello,

LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- MODIFICAR el monto del Módulo de Compras (MC) que fue determinado en el último párrafo del artículo 23 del “Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación” aprobado por Resolución PGN N° 1107 del 2 de junio de 2014, elevándolo a pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-)



PROTOCOLIZACION

ECHA: 31/03/16

Dra. Daniela Elena Gallo
Subsecretaria de Asesoría
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

II.- DEROGAR el artículo 5° de Resolución PGN N° 2 del 15 de febrero de 2011.

III.- SUSTITUIR el artículo 2° del Anexo I del “Reglamento para Locación de Inmuebles” aprobado por Resolución ADM N° 173 del 26 de julio de 2006 por el siguiente texto:

“Art. 2° - Procedimiento: Todo nuevo contrato de locación cuyo costo total estimado para el plazo contractual original resulte menor o igual a 1.000 MC se tramitará de acuerdo a lo establecido en el presente régimen especial.

En los casos en que el costo total estimado para el plazo contractual original supere dicho umbral, el procedimiento de selección del locador se efectuará por licitación pública conforme lo establecido en el régimen general de compras y contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación.”

IV.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN